

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Tramite subsecuente (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0013/05/16.**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenidos en las páginas de la 1 a la 2.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- VI. **APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0664/2016

BITÁCORA: 04/G1-0013/05/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 16 de Mayo de 2016

RAMON CRUZ CANUL VAZQUES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0469/2015 de fecha 30 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Acacia angustissima</i> , (kantemoc), 0.674 Metros cúbicos	1	219	219	15294145	15294145
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 1.309 Metros cúbicos	2	220	221	15294146	15294147
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 1.862 Metros cúbicos	2	222	223	15294148	15294149
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 35.203 Metros cúbicos	10	224	233	15294150	15294159
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 2.277 Metros cúbicos	2	234	235	15294160	15294161
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 16.174 Metros cúbicos	4	236	239	15294162	15294165
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Dipholis salicifolia</i> , (faisán), 2.253 Metros cúbicos	2	240	241	15294166	15294167
LA FORTUNA, Champoton, S-04-004-FOR-001/15, madera labrada, <i>Pouteria reticulata</i> (unilocularis), (Zapotillo), 2.785 Metros cúbicos	2	242	243	15294168	15294169

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0664/2016

BITÁCORA: 04/G1-0013/05/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 16 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL




Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche
LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
Expediente

BAAA/FCL/LCIS